



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 DIC 2022

Expte. N° 23.123/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 389/22 de fecha 20 de octubre de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueban las ACTAS ACUERDOS de fechas 29/04/19 y 9/08/19 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal de Apoyo Universitario, cuyos textos obran como Anexos de la misma, y en consecuencia se otorga el SUPLEMENTO POR RIESGO a los agentes de la Planta de Personal de Apoyo Universitario que allí se detallan.

QUE en el Acta de fecha 29/04/22 se acuerda entre otros, otorgar el citado Suplemento a partir del 1° de abril de 2019 y con el porcentaje máximo previsto, al Sr. Moisés MAMANÍ, personal de apoyo universitario Categoría 6 del SERVICIO CENTRAL DE LABORATORIOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS (DEPÓSITO DE DROGAS) dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad.

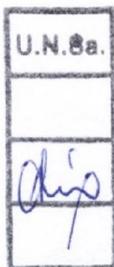
QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que en ningún caso el porcentaje podrá superar el diez por ciento (10%) del total de la asignación de la categoría de revista (importe máximo a abonar), y aconseja se emita la resolución correspondiente.

Por ello, atento a lo solicitado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar el pago del SUPLEMENTO POR RIESGO DE TRABAJO previsto en el Artículo 71 del Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales, a favor del Sr. Moisés MAMANÍ, personal de apoyo universitario Categoría 6 del SERVICIO CENTRAL DE LABORATORIOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS (DEPÓSITO DE DROGAS) dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, con efecto al 1° de abril de 2019, y con el 10% del total de la asignación de la categoría de revista, atento a lo aprobado por Resolución CS N° 389/22.

ARTICULO 2°. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIG
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1927-2022